



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

PRESENTACIÓN.

La CORPORACION TIERRAS PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO - CORTIPAZ, tiene el agrado de invitarlos a participar en la convocatoria de personal para conformar el equipo técnico del proyecto denominado **"MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE LAS FAMILIAS CACAOTERAS, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE CACAO, Y FORTALECIMIENTO COMERCIAL ASOCIATIVO, PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE CACAO, Y ASÍ AUMENTAR LOS INGRESOS Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS ASOCIADAS A CORTIPAZ EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI - SANTANDER"**.

TERMINOS DE REFERENCIA

La Corporación Tierra Para La Paz Del Magdalena Medio–CORTIPAZ-, invita a todas las Entidades interesadas en el presente proceso competitivo, a presentar oferta para participar en la presente invitación:

El Comité Técnico de Gestión Local CTGL del proyecto: *"Mejorar la producción de las familias cacaoteras, mediante la rehabilitación de sistemas agroforestales de cacao, y fortalecimiento comercial asociativo, para el aseguramiento de la comercialización de cacao, y así aumentar los ingresos y la calidad de vida de las familias asociadas a CORTIPAZ en el municipio del Carmen de chucuri - Santander"* aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural según resolución 576 de 23 de diciembre de 2021, decidirá acerca de su aceptación o no y la eventual contratación de los servicios que se describen a continuación, según las reglas aplicables también señaladas:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de una **Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria EPSEA** para las labores de Asistencia Técnica a desarrollar durante la ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa asociativa identificado con el BP No. 3036, en el Municipio de El Carmen de Chucurí, Santander.

2. PUBLICACIÓN:

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co. Por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

3.1.1. Capacidad Jurídica

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

- Carta de presentación de la oferta (Anexo 1)

El proponente deberá diligenciar el Formato denominado "Carta de presentación de la oferta" que para el efecto disponga CORTIPAZ, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005), **la no presentación de dicho documento o presentarlo sin firma dará lugar a la inhabilitación de la propuesta.**

- Cédula de ciudadanía

Se debe aportar la copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente

- Certificado de existencia y representación legal.

Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.

- Resolución de habilitación como EPSEA vigente expedido por la ADR.

3.1.2. Condiciones de idoneidad

Las entidades proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar.

a) Objeto estatutario: En el certificado de existencia y representación legal de la(s) empresa(s) debe constatarse que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto.

b) Antecedentes Fiscales: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente, no se encuentra reportado como responsables fiscales.

c) Antecedentes Disciplinarios: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente, no registra sancione ni inhabilidades vigentes.

d) Antecedentes Judiciales: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

3.1.3. Condiciones de experiencia

El prestador del Servicio de Asistencia Técnica debe contar con experiencia en ejecución de proyectos de asistencia técnica, capacidad en acompañamiento integral a comunidades rurales y productores agropecuarios, con una experiencia mínima de 2 años, ya sea como EPSEA o como cualquier otra entidad prestadora de servicio de



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

extensión Agropecuaria acreditada, aportando hasta dos (2) contratos y/o convenios cuyo valor sumado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto oficial.

La experiencia solicitada se acreditará aportando copia del contrato y/o convenio y/o orden de compra y su respectiva acta de recibo a satisfacción, o acta de liquidación, o constancia expedida por el contratante; en caso de aportar certificaciones, éstas deben indicar el nombre del contratante, contratista, objeto, monto ejecutado, fecha de inicio, fecha de terminación y los demás aspectos requeridos para acreditar la efectiva ejecución de los contratos y/o convenios y/o órdenes de compra.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia general acreditada es la sumatoria de los contratos certificados aportados por todos los miembros del consorcio o unión temporal. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar su experiencia con al menos un contrato de acuerdo con las condiciones de experiencia requeridas. Si el Consorcio o Unión Temporal, no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia mínima solicitada.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural.

Nota 2: No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

3.1.4. Capacidad técnica y/ de disponibilidad

Los proponentes deberán demostrar que cuentan con la disponibilidad de personal y requerimientos solicitados por CORTIPAZ o poseer la capacidad de disponer de ello cuando el proyecto lo requiera.

Nota: Para cada profesional requerido en los presentes Términos de Referencia, se deberá aportar junto con la propuesta los siguientes documentos:

- Hoja de Vida con sus anexos.
- Fotocopia de cedula.
- Diploma o acta de grado
- Tarjeta profesional o Matrícula profesional vigente (Si aplica)
- Certificado de vigencia de tarjeta profesional (si aplica)

3.1.5. Capacidad financiera y tributaria

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

a) Estados financieros:

Auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de 2022.

b) Certificado sobre cumplimiento de pago de Seguridad social y parafiscales:

El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligación parafiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, vigente para la fecha de cierre del proceso, esta información no será subsanable;

RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado como mínimo 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

c) **Certificación del contador:** Con la propuesta se deberán adjuntar certificación de contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros de la persona natural o jurídica:

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Este indicador demuestra la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo). En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea mayor o igual UNO, (≥ 1.2).

Endeudamiento: pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones). En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea menor o igual 0,40 ($\leq 0,40$).

Capital de trabajo: activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada). En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al 60% del valor del presupuesto oficial. ($\geq 60\%$)

NOTA: Con la certificación del contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable 2021 y 2022.

4. ÁREA GEOGRÁFICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

El área geográfica para la prestación del Servicio de Asistencia Técnica corresponde a los predios de los beneficiarios del proyecto denominado "mejorar la producción de las familias cacaoteras, mediante la rehabilitación de sistemas agroforestales de cacao, y fortalecimiento comercial asociativo, para el aseguramiento de la comercialización de



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

cacao, y así aumentar los ingresos y la calidad de vida de las familias asociadas a cortipaz en el municipio del Carmen de chucuri - Santander".

En las veredas (EL CENTENARIO , CAÑAVERALES, QUINAL ALTO, RIO SUCIO, EL CUARENTA, BAJO CASCAJALES, SANTO DOMINGO, EL PORVENIR, EL TOBOSO, LA LAGUNA, HONDURAS BAJO, HONDURAS ALTO, LOS ALJIBES, BARRANCOAMARILLO, LA VICTORIA, EL DIVISO, EL LIBANO, VISTA HERMOSA, CAÑO DORADAS, CAÑO LAJAS, LA FORTUNA, FILO DE ORO, ANGOSTURAS, CIRALES, VILLA DE LEYVA, ALTO CASCAJALES, LA SALINA, RANCHO GRANDE, EL CONTROL, EL EDEN, EL HOJARAZCO, QUINAL BAJO, ISLANDA, EL VERGEL, DELICIAS). Del Municipio de El Carmen de Chucuri, Santander.

5. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO EXIGIDO

De acuerdo con la naturaleza del proceso y actividades a realizar en ejecución del contrato producto del mismo, los oferentes deberán presentar con su oferta, carta de compromiso en la cual manifiesten que, para la ejecución del contrato, cuentan con el personal mínimo que cumple con los perfiles.

El proponente se compromete a conformar los equipos de trabajo con el personal aquí señalado y perteneciente a la región donde se ejecutará el proyecto. Estará obligado a reemplazar parte de él cuando la supervisión, de manera justificada, lo solicite, garantizando en todo momento su presencia y resultados dentro de la ejecución contractual.

En equipo de trabajo mínimo que se requiere con dedicación de tiempo completo está conformada por los siguientes perfiles y podrá ser relacionado en el anexo No. 2

Tres (3) Técnico Agropecuario por 12 meses: con experiencia mínima de dos (2) años y conocimiento en cultivo de cacao y ejecución e implementación de proyectos productivos para prestar sus servicios como Técnico Agropecuario del proyecto "mejorar la producción de las familias cacaoteras, mediante la rehabilitación de sistemas agroforestales de cacao, y fortalecimiento comercial asociativo, para el aseguramiento de la comercialización de cacao, y así aumentar los ingresos y la calidad de vida de las familias asociadas a cortipaz en el municipio del Carmen de chucuri - Santander", con el objetivo de apoyar integralmente cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento, y monitoreo del proyecto.

Un (1) Contador público por 12 meses: con tarjeta profesional y experiencia mínima de (2) dos años como contador en el sector agropecuario y/o agroindustrial.

Un (1) Profesional socioempersarial o afines por 12 meses: con experiencia mínima de dos (2) años Con experiencia y habilidades en formulación y desarrollo de planes de negocio, capacitación con población rural, fortalecimiento organizacional en empresas asociativas resolución de conflictos, ejecución e implementación de proyectos productivos. Para prestar sus servicios al proyecto "mejorar la producción de las familias cacaoteras, mediante la rehabilitación de sistemas agroforestales de cacao, y fortalecimiento comercial asociativo, para el aseguramiento de la comercialización de cacao, y así aumentar los ingresos y la calidad de vida de las familias asociadas a cortipaz en el municipio del Carmen de chucuri - Santander", con el objetivo de



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

brindar acompañamiento socio empresarial que impulsen el aprovechamiento y transformación del Cacao para su comercialización consolidando alianzas comerciales.

Dos (2) Ingeniero Agrónomo o afines por 12 meses: Con tarjeta profesional. Experiencia mínima de dos (2) años en manejo de proyectos en explotación de cacao y experiencia en Buenas Prácticas Agrícolas - BPA, para prestar sus servicios al proyecto "mejorar la producción de las familias cacaoteras, mediante la rehabilitación de sistemas agroforestales de cacao, y fortalecimiento comercial asociativo, para el aseguramiento de la comercialización de cacao, y así aumentar los ingresos y la calidad de vida de las familias asociadas a CORTIPAZ en el municipio del Carmen de chucuri - Santander", con el objetivo de brindar acompañamiento socio empresarial que impulsen el aprovechamiento y transformación del Cacao para su comercialización consolidando alianzas comerciales.

6. ACCIONES A DESARROLLAR POR EL PERSONAL TÉCNICO

En cumplimiento de lo estipulado en el componente de Asistencia Técnica del proyecto "Mejorar la producción de las familias cacaoteras, mediante la rehabilitación de sistemas agroforestales de cacao, y fortalecimiento comercial asociativo, para el aseguramiento de la comercialización de cacao, y así aumentar los ingresos y la calidad de vida de las familias asociadas a CORTIPAZ en el municipio del Carmen de chucuri - Santander". La empresa prestadora de servicio agropecuario seleccionada deberá cumplir con las siguientes acciones y actividades:

6.1. Técnico Agropecuario (3).

1. Rendir los informes mensuales sobre las actividades ejecutadas, acompañados de los respectivos soportes como requisito para adelantar el cobro de actividades y los demás informes que le sean solicitados en ejecución del contrato.
2. Desarrollar su plan de trabajo conforme a las fechas aprobadas por el supervisor del contrato para dar cumplimiento al componente técnico de acuerdo al documento Marco Lógico del PIDAR.
3. Realizar 920 visitas de asistencia técnica y seguimientos mensuales establecidas en el proyecto (Marco Lógico del PIDAR).
4. Toma de muestra de análisis de suelo y actividades complementarias de esta actividad.
5. Realizar el seguimiento al proceso de siembra y mantenimiento de cultivo de cacao arboles maderable y plátano.
6. Realizar el seguimiento, a la aplicación de las prácticas culturales, buenas prácticas agrícolas (BPA), Manejo integrado de plagas y enfermedades (MIPE), buenas prácticas de manufactura (BPM).
7. Seguimiento a los procesos de injertación lateral a las plántulas de cacao adquiridas.
8. Apoyar y coordinar logísticamente el proceso de entregas de los insumos, herramientas y equipos; para lo cual, deberán programar dichas entregas y entregar los respectivos soportes (actas de entrega y compromiso –evidencia



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

fotográfica) y hacer seguimiento al buen uso de dichos bienes durante la vigencia del contrato.

9. Rendir los informes mensuales sobre las actividades ejecutadas, acompañados de los respectivos soportes como requisito para adelantar el cobro de actividades y los demás informes que le sean solicitados en ejecución del contrato.

6.2. Contador Público (1).

1. Rendir los informes mensuales sobre las actividades ejecutadas, acompañados de los respectivos soportes como requisito para adelantar el cobro de actividades y los demás informes que le sean solicitados en ejecución del contrato.
2. Presentar los informes mensuales de avance contable, administrativo y financiero del proyecto, que cumplan con los parámetros mínimos exigidos por ADR y CORTIPAZ.
3. Apoyar en todos los temas contables que requiera la Organización.
4. Realizar los informes mensuales de avance administrativo y financiero del proyecto, que cumplan con los parámetros mínimos exigidos por ADR y CORTIPAZ.
5. Rendir los informes mensuales sobre las actividades ejecutadas, acompañados de los respectivos soportes como requisito para adelantar el cobro de actividades y los demás informes que le sean solicitados en ejecución del contrato.

6.3. Profesional Socioempresarial (1).

1. Presentar dentro de los cinco (5) días contados a partir del inicio del contrato para aprobación del supervisor del contrato un plan de trabajo.
2. Desarrollar su plan de trabajo conforme a las fechas aprobadas por el supervisor del contrato para dar cumplimiento al Plan de fortalecimiento Asociativo de acuerdo al documento Marco Lógico del PIDAR.
3. Presentar para aprobación del supervisor de la actualización del plan de trabajo a través del suministro de información que permita detectar acciones de mejora tempranas y análisis de riesgos identificados en el componente socio empresarial y agro negocios.
4. Realizar las visitas prediales de Acompañamiento Socio empresarial enfocado en fortalecer capacidades empresariales y comercialización y el fortalecimiento de capacidades empresariales, comercialización y aprovechamiento del acceso a plataformas informativas técnicas, comerciales y sociales TICS (Formación de nuevas tecnologías de las telecomunicaciones).
5. Realizar los Talleres (grupales) bajo la metodología Escuela de campo de Agricultores ECAS, para el desarrollo de las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, que permita el fortalecimiento de comités de apoyo a los beneficiarios en los temas sociales, financieros y comerciales.
6. Rendir los informes mensuales sobre las actividades ejecutadas, acompañados de los respectivos soportes como requisito para adelantar el cobro de actividades y los demás informes que le sean solicitados en ejecución del contrato.

6.4. Ingeniero Agrónomo (2).



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

1. Visita de reconocimiento y caracterización a las 115 fincas de los beneficiarios.
2. Desarrollar su plan de trabajo conforme a las fechas aprobadas por el supervisor del contrato para dar cumplimiento componente técnico productivo y la Asistencia Técnica Integral de acuerdo al documento Marco Lógico del PIDAR.
3. Realizar 460 visitas de asistencia técnica mensuales establecidas en el proyecto (Marco Lógico del PIDAR).
4. Apoyar la elaboración de las fichas técnicas que se requieran para la construcción de los acuerdos comerciales.
5. Brindar la asistencia técnica a los 115 productores para la fertilización, control de arvenses, manejo fitosanitario y seguimiento a procesos de cosecha y postcosecha, implementación de las buenas prácticas agrícolas.
6. Dirigir proceso de siembra y mantenimiento de cultivo de cacao arboles maderable y plátano.
7. Realizar Capacitación dirigido a 115 productores sobre el proceso de alistamiento para obtener la certificación en Buenas Prácticas Agrícolas.
8. Realizar los Talleres (grupal) bajo la metodología Escuela de campo de Agricultores ECAS del componente técnico productivo. (Procedimiento proceso de injertación - Manejo Fitosanitario de cultivos transitorios y permanentes)
9. Realizar procesos de injertación lateral a las plántulas de cacao adquiridas
10. Rendir los informes mensuales sobre las actividades ejecutadas, acompañados de los respectivos soportes como requisito para adelantar el cobro de actividades y los demás informes que le sean solicitados en ejecución del contrato.

6.5. TEMÁTICAS TALLERES GRUPALES.

No. Taller	Tema	Cantidad
001	Procedimiento proceso de injertación.	2
002	Manejo Fitosanitario de cultivos transitorios y permanentes	2
003	Capacitación en emprendimiento, contabilidad y finanzas básicas.	2
004	Capacitación sobre certificación BPA	2

6.6. LOGÍSTICA ASIGNADA POR TALLER.

No. Taller		Cantidad
001 procedimiento proceso de injertación.	(Material - marcadores, lápices, pliegos de papel bond o periódico, fichas), para el desarrollo de jornada practica para los beneficiarios del PIDAR, de acuerdo con los requerimientos del personal técnico del proyecto. Suministro de refrigerios Prestación del servicio de equipos audiovisuales de acuerdo con los requerimientos del personal técnico.	2
002 manejo Fitosanitario de cultivos transitorios y permanentes	(Material - marcadores, lápices, pliegos de papel bond o periódico, fichas), para el desarrollo de jornada practica para los beneficiarios del PIDAR, de acuerdo con los requerimientos del personal técnico del proyecto.	2



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

	Suministro de refrigerios Prestación del servicio de equipos audiovisuales de acuerdo con los requerimientos del personal técnico.	
003 capacitación en emprendimiento, contabilidad y finanzas básicas.	(Material - marcadores, lápices, pliegos de papel bond o periódico, fichas), para el desarrollo de jornada practica para los beneficiarios del PIDAR, de acuerdo con los requerimientos del personal técnico del proyecto. Suministro de refrigerios Prestación del servicio de equipos audiovisuales de acuerdo con los requerimientos del personal técnico.	2
004 capacitación sobre certificación BPA	(Material - marcadores, lápices, pliegos de papel bond o periódico, fichas), para el desarrollo de jornada practica para los beneficiarios del PIDAR, de acuerdo con los requerimientos del personal técnico del proyecto. Suministro de refrigerios Prestación del servicio de equipos audiovisuales de acuerdo con los requerimientos del personal técnico.	2

7. ELECCIÓN DE PROPUESTA

Vencido el termino de publicación, y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes, evaluarán las ofertas presentadas de manera Integral y se comunicará a los oferentes la decisión del comité vía correo electrónico.

CRITERIO A CALIFICAR	¿COMO SE CALIFICA?	PUNTAJE MAXIMO
1. Experiencia	El oferente que acredite experiencia especifica relacionada con la prestación ser servicio público de extensión Agropecuaria con Organizaciones productivas adicional a la requerida.	40
2. Factor de Calidad	Se asignará el puntaje aquí indicado al proponente que ofrezca sin costo adicional para CORTIPAZ, lo siguiente: ✓ Presentar un plan operativo acorde a la línea productiva a atender, usuarios, métodos de extensión a implementar. En concordancia con los 5 enfoques de que trata la ley 1876 de 2017. (20 puntos) ✓ Gestionar una rueda de negocios (20 puntos).	40



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

	Nota: Deberá indicarlos en la carta de presentación de la propuesta.	
	Acreditar como mínimo de al menos dos (2) de los integrantes del equipo requerido en los TDR, certificaciones referentes a los cursos complementarios de Formación y Capacitación en temas relacionados a la EXTENSIÓN AGROPECUARIA expedido por entidad oficial.	20
	Total	100

8. NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS:

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso. De persistir la situación de no contar con la (s) oferta (s) o que la (s) misma (s) no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos, desde el nivel central se adelantarán las acciones necesarias con el acompañamiento del delegado de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, para apoyar la construcción de un nuevo proceso en la búsqueda de oferentes para poder satisfacer las necesidades del proyecto.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

1. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en los presentes términos y que no sean susceptibles de subsanar.
2. Cuando el proponente, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, habiendo sido requeridos por la entidad para ello.
3. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial estimado.



CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO "CORTIPAZ"

NIT 804 015 245 – 1

4. Cuando no se presente la propuesta económica, no se coticen todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas y no se diligencie en debida forma el ANEXO 2.
5. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
6. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
7. Cuando el proponente carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.
8. En los demás casos que expresamente los términos de referencia así lo indiquen.
9. Cuando no subsane algunos de los documentos solicitados en el término establecido
10. Presenten propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.

10. DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

La prestación del Servicio de Asistencia Técnica por parte de la Empresa prestadora de servicio Agropecuaria, tendrá una duración de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato que se suscriba entre CORTIPAZ y la empresa seleccionada.

11. PAGO A PROVEEDORES:

Una vez establecido el contrato para el suministro de los bienes y/o servicios con el proveedor, requeridos para la ejecución del PIDAR y programadas en el POI, el representante de la organización beneficiaria y el supervisor de la Agencia de Desarrollo Rural autorizarán los pagos en la forma establecida en el mencionado contrato. El número de pagos y su frecuencia, estará supeditado a lo pactado en el contrato de encargo fiduciario suscrito por la organización beneficiaria.

12. ESQUEMA DE PAGO A PROVEEDORES:

El esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes condiciones del contrato de Encargo fiduciario Suscrito entre CORTIPAZ y FIDUAGRARIA, conforme a los términos previstos a continuación:

1. Presentación del Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
2. Presentación de la Autorización suscrita por el Supervisor y el representante legal de la Organización Beneficiaria.
3. Copia del contrato suscrito con el proveedor del bien o servicio contratado.
4. Presentación de la factura y/o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias (régimen contributivo) RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago Seguridad Social firmada por contador o revisor fiscal.



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

5. Certificación expedida y firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la organización, si es caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

6. Informe con evidencias y soportes de las actividades realizadas.

13. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR

Se desea contratar con una Empresa Prestadora de Servicio Agropecuario, para el servicio de asistencia técnica.

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

14.1. Prestar el servicio en los tiempos y condiciones establecidos. Según sus características y en los lugares pactados

14.2. Adelantar con idoneidad y profesionalismo el desarrollo de las actividades que constituyen el objeto del contrato.

14.3. Rendir los informes periódicos sobre las actividades ejecutadas durante el mes acompañados de los respectivos soportes como requisito para adelantar el cobro de actividades y los demás informes que le sean solicitados en ejecución del contrato.

14.4. Resolver oportunamente las observaciones que se presenten sobre los asuntos encomendados.

14.4. Realizar los aportes al sistema General de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales) y realizar los respectivos aportes para los correspondientes pagos del contrato.

14.2. Cumplir los compromisos e instrucciones que le brinde CORTIPAZ, que conduzcan a la debida ejecución del contrato o que se desprendan de la naturaleza del mismo.

14.4. Obrar con las mejores prácticas y el cuidado debido para la correcta ejecución del contrato.

14.5. Definir un Canal de Contacto con CORTIPAZ para la coordinación de la entrega.

14.8. Responder por todos los daños y defectos en el desarrollo del contrato, cuando éstos le sean imputables a él y se deriven de la mala ejecución, negligencia, culpa, impericia, omisión, etc.

14.9. No utilizar las marcas o logotipos de ADR, ni de CORTIPAZ, salvo cuando haya sido otorgado consentimiento previo, expreso y escrito por parte de estas.

14.11. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia, dentro del plazo establecido.



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

14.15. Disponer del tiempo y del personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, dentro del plazo pactado.

14.16. Informar de inmediato a CORTIPAZ cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.

14.17. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato. En caso de prórroga o modificación del presente contrato, que implique modificación de la vigencia, los amparos, o la cuantía de la póliza, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por CORTIPAZ.

14.18 Contar con los permisos y licencias, otorgados por las entidades competentes, para la distribución, comercialización y el transporte de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

14.19 Garantizar la calidad y buen funcionamiento de los servicios objeto del presente contrato.

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (CORTIPAZ)

1. Designar un supervisor para el contrato que se suscriba.
2. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor, el cumplimiento de los requisitos de orden técnico exigidos para suscribir el contrato.
3. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA, que requiera para la ejecución del contrato.
5. Resolver las peticiones que le sean presentadas por El CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

16. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado es de **DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$202.000.000)** (personal y la logística para capacitaciones).

Perfil	Unid.	Cantidad	Valor Unidad	Total
Técnico Agropecuario (1)	Meses		\$ 2.000.000	\$ 24.000.000



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

		12		
Técnico Agropecuario (2)	Meses	12	\$ 2.000.000	\$ 24.000.000
Técnico Agropecuario (3)	Meses	12	\$ 2.000.000	\$ 24.000.000
Profesional socio empresarial	Meses	12	\$ 3.000.000	\$ 36.000.000
Contador	Meses	12	\$ 500.000	\$ 6.000.000
Profesional agrónomo o afines (1)	Meses	12	\$ 3.000.000	\$ 36.000.000
Profesional agrónomo o afines (2)	Meses	12	\$ 3.000.000	\$ 36.000.000
				\$ 186.000.000

Logística para capacitaciones/115 Beneficiarios.				
Temática	Unid	Cant.	Valor Unidad	Total
<p>Procedimiento proceso de injertación. (material - marcadores, lápices, pliegos de papel bond o periódico, fichas), para el desarrollo de jornada practica para los beneficiarios del PIDAR, de acuerdo con los requerimientos del personal técnico del proyecto.</p> <p>Suministro de refrigerios</p> <p>Prestación del servicio de equipos audiovisuales de acuerdo con los requerimientos del personal técnico.</p>	Encuentro	2	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000
<p>Manejo Fitosanitario de cultivos transitorios y permanentes (material - marcadores, lápices, pliegos de papel bond o periódico, fichas), para el desarrollo de jornada practica para los beneficiarios del PIDAR, de acuerdo con los requerimientos del personal técnico del proyecto.</p> <p>Suministro de refrigerios</p> <p>Prestación del servicio de equipos audiovisuales de acuerdo con los requerimientos del personal técnico.</p>	Encuentro	2	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000
<p>Capacitación en emprendimiento, contabilidad y finanzas básicas. (material - marcadores, lápices, pliegos de papel bond o periódico, fichas), para el desarrollo de jornada</p>				



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

practica para los beneficiarios del PIDAR, de acuerdo con los requerimientos del personal técnico del proyecto. Suministro de refrigerios Prestación del servicio de equipos audiovisuales de acuerdo con los requerimientos del personal técnico.	Encuentro	2	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000
Capacitación sobre certificación BPA (material - marcadores, lápices, pliegos de papel bond o periódico, fichas), para el desarrollo de jornada practica para los beneficiarios del PIDAR, de acuerdo con los requerimientos del personal técnico del proyecto. Suministro de refrigerios Prestación del servicio de equipos audiovisuales de acuerdo con los requerimientos del personal técnico.	Encuentros	2	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000
				\$ 16.000.000

En el evento de inconsistencias en la oferta económica o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, el comité evaluador podrá a su discreción solicitar las aclaraciones necesarias y realizar las correcciones aritméticas correspondientes, sin que con ello se modifique o se mejore la oferta presentada, para lo cual cuenta los valores con IVA y a todo costo.

Se deberán contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de transporte, retenciones, y demás deducciones de ley a que haya lugar y deberán estar incluidos en el valor presentado en la oferta económica.

Nota 1: El precio ofertado por el Proponente deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el precio de los productos en el mercado. No habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurriese y por lo tanto no habrá lugar a ajustar precios en el término del objeto contratado, así como NO sobrepasar el presupuesto establecido en el POI, en el caso en el que el valor de la propuesta se exceda; **será causal de rechazo.**

Nota 2: El valor del futuro contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, alojamientos, alimentación), herramientas, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.

El pago se realizará previa aceptación por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el



CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO "CORTIPAZ"

NIT 804 015 245 – 1

representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y el Director de la Unidad Técnica Territorial N. 4 como supervisor del proyecto) y deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia

17. FORMA DE PAGO:

El pago de los bienes y/o servicios que sean adquiridos se realizará de la siguiente forma:

1. Un anticipo por el 30% del valor del contrato.
2. Un segundo pago por el 20% cuando se cumpla con el 50% de la ejecución del contrato y se presente informe de su avance. Que incluya registros de visitas, registro fotográfico e informe técnico de resultados.
3. Un pago final por el valor restante, es decir el 50% cuando se culmine con la ejecución del contrato, previa presentación de informe final que incluya registros de visitas, registro fotográfico e informe técnico de resultados, una vez el Comité Técnico de Gestión Local verifique la entrega de los mismos, el cumplimiento del total de las obligaciones a la Organización beneficiaria.

18. GARANTÍAS EXIGIBLES AL OFERENTE:

- **Seriedad de la oferta** EL oferente deberá presentar con su oferta una Garantía de seriedad de la oferta, por el 10% del valor de la oferta económica presentada con vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. **No Subsanable.**

19. GARANTIAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, el contratista seleccionado, se obliga a constituir las garantías con una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

- a. Buen manejo del Anticipo.** La garantía de anticipo debe estar vigente para que la organización y la ADR verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al anticipo. Por la suma equivalente al cien por ciento (100%) del valor total girado con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
- b. Cumplimiento del contrato.** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Nota: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

21. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

Contrato de prestación de servicios

22. CRONOGRAMA

Etapa o documento	fecha	Lugar
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	25 de mayo de 2023.	Pagina Web ADR
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	26 de mayo de 2023.	Correos electrónicos cortipazelcarmen@gmail.com javier.bayona@adr.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	29 de mayo de 2023.	A los correos del posible oferente
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS –CIERRE	Hasta el 31 de mayo de 2023. a las 05:00pm	A los dos (02) Correos electrónicos cortipazelcarmen@gmail.com javier.bayona@adr.gov.co
EVALUACIÓN DE OFERTAS	DE	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria
PUBLICACIÓN DEL INFORME	DEL	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la evaluación de la convocatoria se remitirá a los correos electrónicos de los oferentes.
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	DEL	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de Adjudicación
APROBACIÓN DE GARANTÍA	DE	Deberá ser presentada a más tardar 5 días hábiles después de la suscripción del contrato

CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA
PAZ DEL MAGDALENA MEDIO



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

22. ANEXOS

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

El Carmen De Chucuri Santander

Xx de de 2021

Señores CORTIPAZ

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial cuyo objeto es Contratar los servicios de una Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria EPSEA para las labores de Asistencia Técnica a desarrollar durante la ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa asociativa identificado con el BP No. 3036.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mí firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para los ítems (escribir en cual o cuales ítems está interesado) del proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

6. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso.

7. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

8. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de

Contacto

[Nombre]

Dirección

Teléfono fijo Celular

e-mail

ANEXO No.2

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL SIN IVA								
VALOR IVA								
VALOR TOTAL								



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

ANEXO. No.3

FORMATO PARA RELACION DE PERSONAL TÉCNICO

N°	CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE	DOCUMENTO	EXPERIENCIA
3	Técnico Agropecuario por 12 meses	El Carmen de chucuri Santander			
1	Contador público por 12 meses	El Carmen de chucuri Santander			
1	Profesional socioempersarial por 12 meses	El Carmen de chucuri Santander			
2	Ingeniero Agrónomo o afines por 12 meses	El Carmen de chucuri Santander			

CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA
PAZ DEL MAGDALENA MEDIO



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

MINUTA DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATANTE: La CORPORACION TIERRAS PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO - CORTIPAZ"

NIT: xxxxxxxxxxx

CONTRATISTA: xxxxxxxx

Documento de Identidad: xxxxxxx expedida en xxxxxxx

Domicilio: xxxxxxxxxxxxxxxx

Teléfonos: xxxxxxxxxxxxxxxx

Profesional xxxxxxxxxxx

Valor del Contrato: xxxxxxxxxxxxxxxx (\$xxxxxxxxxxxxx)

Plazo del contrato: xxx (xx) Meses

Entre los suscritos a saber: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con la cédula de ciudadanía XXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXX, en su calidad de Representante Legal de La CORPORACION TIERRAS PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO - CORTIPAZ", con NIT: XXXX, con domicilio en XXXXXXXX (Santander), y para efectos del mismo se denomina EL CONTRATANTE, de una parte, y de la otra xxxxxxxxxxx, mayor de edad, vecino de xxxxx (xxxxx), identificado con la cédula de ciudadanía xxxxxxxxxxx expedida en xxxxxxxxxxx, quien obra en su condición de profesional socio empresarial Titulado e Inscrito con Tarjeta Profesional No xxxxxxxx y quién para efectos del presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS se denomina EL CONTRATISTA, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil aplicables a la materia de qué trata este contrato. PRIMERA: Objeto. – EL CONTRATISTA de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, prestará sus servicios profesionales, como profesional socio empresarial, dentro del proyecto "La CORPORACION TIERRAS PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO - CORTIPAZ", y conforme Resolución 576 del veintitrés (23) de diciembre de 2021, la ADR resolvió aprobar la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial identificado con la iniciativa BP No. 3174, Desarrollando las labores y/o las funciones correspondientes a la actividad contratada y las demás que le sean asignadas de acuerdo con las necesidades de ejecución del Proyecto, contrato que se



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

ejecutará en el Municipio de El Carmen de Chucuri - departamento Santander.

SEGUNDA: Compromisos de la CONTRATISTA: Cumplir con el objeto del presente contrato, haciendo uso de toda su experiencia, conocimiento, capacidades e idoneidad, en óptimas condiciones de eficiencia, responsabilidad y calidad profesional, en los términos y condiciones acordados en el presente documento, EL CONTRATISTA, deberá ejecutar las Obligaciones específicas que se relacionan en los términos de referencia CONTRATANTE o sus representantes, así; a) Cumplir con la prestación del servicio convenido; b) Para el desarrollo de la gestión EL CONTRATISTA, actuara en forma independiente y acorde con la disponibilidad que le exija el Cumplimiento del Contrato; c) EL CONTRATISTA, conservara su autonomía profesional; d) EL CONTRATISTA ejercerá con confidencialidad y reserva las gestiones profesionales y actividades encomendadas sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión del contrato suscrito; e) EL CONTRATISTA respetará la Constitución, y demás normas, leyes y reglamentos de la República aplicables al objeto de este contrato; f) Atenderá en forma eficiente, diligente y responsable las actuaciones necesarias y dentro de los términos de Ley; g) EL CONTRATISTA debe ejecutar las decisiones de acuerdo a los términos de referencia, h) Proporcionar a la gerencia la información oportuna sobre los servicios propios de su ejercicio y demás asuntos de interés socio-organizacional; i) Rendir periódicamente informes relativos al accionar como CONTRATISTA; j) constituir la póliza que trata la cláusula séptima del presente contrato, y hacerla llegar al CONTRATANTE, en el término máximo de cinco (05) días, de igual forma y manera si se presentan prorrogas o adiciones al presente contrato; k) Las demás que indique los términos de referencia.

TERCERA: Derechos y obligaciones; DEL CONTRATISTA: Serán obligaciones DEL CONTRATISTA: a) Cumplir profesionalmente los servicios contratados; b) EL CONTRATANTE comunicara y proporcionara en forma oportuna los documentos, materiales, equipos, para desarrollar las tareas, acciones requeridas para ejecutar e presente contrato y demás la información que deba conocer y entregar a EL CONTRATISTA, necesarios para el fiel cumplimiento de las actividades profesionales contratadas, debiendo a su vez EL CONTRATISTA salvaguardar y proteger la información suministrada, los elemento, equipo y materiales proporcionados; c) EL CONTRATISTA debe mantener informado a EL CONTRATANTE de las actuaciones realizadas, para ello mantendrá una información constante y fluida, con la Gerencia; d) Su asistencia personal en las instalaciones u oficinas del CONTRATANTE debe ser diaria, en forma regular y constante, su presencia es de necesidad irrestricta y permanente. d) EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento con el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social. En lo relacionado en forma concreta y específica EL CONTRATISTA, debe: 1. EL CONTRATISTA deberá informar, al CONTRATANTE todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. 18. Avisar oportunamente cualquier incidente o accidente que se presente en la ejecución del contrato. 19. Llevar a cabo otras actividades relacionadas con su contrato y con su área de especialidad que le sean inherentes para la ejecución correcta del mismo y que le sea delegada por el Representante legal de "La CORPORACION TIERRAS PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO - CORTIPAZ". Serán obligaciones del CONTRATANTE: 1) Cancelar el valor de este contrato en la forma y términos establecidos en la cláusula



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

cuarta. 2) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. CUARTA: Valor y forma de pago: El valor del contrato será por la suma de xxxxxxxxxxxxxx de pesos M/Cte. (\$xxxxxxxxxx) será cancelado así: pagaderos en xxx (xx) sumas xxxxx de xxxxxxxxxxxxxx de pesos M/Cte (\$xxxx) por la realización de las actividades contratadas. QUINTA: Duración o plazo: El plazo para la ejecución del presente contrato será de xxx (xx) meses, contados a partir del xxx (xx) de xxx (xxx) y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. De igual forma y manera la vinculación contractual es estrictamente empresarial, de asuntos propios de la asociación, derivados del pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y el director de la Unidad Técnica Territorial N. 4 como supervisor del proyecto) y deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia. SEXTA: Exclusión de la relación laboral: Este contrato no constituye vinculación laboral alguna de EL CONTRATANTE con EL CONTRATISTA quien actuará por su cuenta, con independencia y autonomía sin que exista relación laboral, ni subordinación con EL CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato civil, a exigir el cumplimiento de las obligaciones mutuas de lo pactado en el presente contrato. SEPTIMA: Póliza de Cumplimiento: EL CONTRATISTA con la firma del presente documento se obliga a constituir en entidad o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor o como beneficiario la "La CORPORACION TIERRAS PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO - CORTIPAZ", que ampare los siguientes riesgos: a) Cumplimiento, por una cuantía equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del contrato, con una duración igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. Parágrafo Primero: no se realizará ningún pago por parte del CONTRATANTE hasta tanto LA CONTRATISTA haya constituido la póliza y esta se encuentre debidamente aprobada por EL CONTRATANTE. OCTAVA: Cláusula penal: En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATANTE, ello será motivo suficiente para renunciar como EL CONTRATISTA y en consecuencia EL CONTRATANTE pagará AL CONTRATISTA, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; valor entendido que podrá hacerse efectivo mediante juicio ejecutivo judicial. En caso de incumplimiento por parte DEL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a EL CONTRATANTE al pago de equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; valor entendido que podrá hacerse efectivo mediante juicio ejecutivo judicial. El incumplimiento de las obligaciones por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. Se dará por terminado este contrato cuando el contratista fabrique, distribuya, posea, y/o consuma drogas o sustancias ilícitas dentro y fuera del sitio de trabajo, en forma expresa y explícita. NOVENA: Terminación anticipada: La terminación anticipada de este contrato procede: 1. Por mutuo acuerdo. 2. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas, por una cualesquiera de las partes contratantes. DECIMA. Cesión: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

DECIMA PRIMERA: Cláusula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento designado por la junta directiva de la Cámara de Comercio de San José de Cúcuta, mediante sorteo efectuado entre los árbitros inscritos en las listas que lleva el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de dicha Cámara. DÉCIMA SEGUNDA: Domicilio: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual al Municipio de Bucarasica. DECIMA TERCERA: Perfeccionamiento: El presente contrato queda perfeccionado con la firma de este documento. Para constancia se firma en el Municipio de Bucarasica (Norte de Santander) a los xxxx (xx) días del mes de xxx del año xxxx (xxxx).

CONTRATANTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. No xxxxxxxx expedida xxxxxx

Representante legal de La CORPORACION TIERRAS PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO - CORTIPAZ.

CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. xxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx

CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA
PAZ DEL MAGDALENA MEDIO